



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS CLIMATIZADORES CL-2C Y CL-2D DESTINADOS AL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (CABD) DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.¹

El Suministro e Instalación de 2 climatizadores (CL-2C y CL-2D) para el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) para dar servicio a los laboratorios 121, 122, 125, 222, 221, 225, 133, 134, 130, 234, 233 y 230 requiere de una serie de especificaciones técnicas que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A continuación, se enumeran las especificaciones consideradas más importantes:

1. Los equipos suministrados deben de tener la capacidad suficiente de climatizar los laboratorios ante condiciones climatológicas adversas y temperaturas extremas durante el tiempo en el que los laboratorios estén ocupados, considerando el aislamiento actual que dispone el edificio.
2. Los equipos suministrados deben reunir, fiabilidad y calidad/precio.
3. Debe cumplir con la siguiente normativa:
 - a. Cumplir con la Directiva 2006/42/CE, relativa a las máquinas
 - b. Directiva 2014/35/CE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
 - c. Directiva 2014/30/CE, relativa a la compatibilidad electromagnética.
 - d. Directiva 2009/125/CE, relativa a requisitos de diseño ecológico de los aparatos que utilizan energía.

Firmado:

Pedro Cantalejo García
Gerente del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo

